

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés  
(2023)

Teniendo en cuenta el auto del 23 de octubre de 2023 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA en la Vigilancia Judicial No. 11001-1101-001-2023-3458 y atendiendo el informe rendido por la secretaría del Juzgado en el sentido de la imposibilidad de localización del expediente: proceso EJECUTIVO, al parecer, donde es demandante la FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR "FES" y demandado OSCAR EDUARDO MELO RICO, del que no se cuenta con el número de radicación, es del caso y de conformidad con lo prevenido por el artículo 126 del C.G. del P., iniciar las actuaciones tendientes a la reconstrucción del expediente.

Por lo anterior solicítase al quejoso OSCAR EDUARDO MELO RICO y a la FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR "FES", informen a este Despacho todos los pormenores que reposen en sus archivos respecto de la existencia, trámite y estado del proceso: EJECUTIVO, donde al parecer es demandante la FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR "FES" y demandado OSCAR EDUARDO MELO RICO.

Remítase copia del presente auto al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA a fin d que obre en la vigilancia judicial administrativa11001-1101-001-2023-3458.

**NOTIFÍQUESE**



**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**  
**JUEZ**